



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNAM-INVESTIGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, DR. CARLOS GAY Y GARCÍA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "UNAM-INVESTIGACIÓN".

2.1.- Que de conformidad con el artículo 1º. De su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una Corporación Pública, Organismo Descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, con el objetivo social de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como realizar y organizar investigaciones principalmente de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

2.2.- Que según lo dispuesto en los artículos 9º. De su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, quien tiene, conforme a la Fracción I del Artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

2.3.- Que el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, fue designado Coordinador de la Investigación Científica, con el nombramiento de fecha 7 de diciembre de 2011, protocolizado en el primer testimonio notarial número 61320, de fecha 10 de enero de 2012, ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de México, Distrito Federal, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el punto primero y segundo, inciso 3, del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM, el 5 de septiembre del 2011.

2.4.- Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Programa de Investigación en Cambio Climático, cuyo titular es el Dr. Carlos Gay y García. El Programa de Investigación en Cambio Climático se propone como una instancia para establecer, de manera integrada, la agenda de investigación en cambio climático para nuestro país. Corresponde a la UNAM, como la institución con mayor liderazgo en investigación de Latinoamérica, crear el espacio adecuado para la construcción de conocimiento científico propio en el tema y el impulso a un análisis multidisciplinario y multi-institucional de las posibles oportunidades y retos para el desarrollo que el cambio climático implica.

2.5.- Que para los efectos de este Convenio de Concertación, señala como domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en la Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04510., y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la " SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, a la "UNAM-INVESTIGACIÓN" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

para la Gestión Adaptativa ante el Cambio Climático", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a la "UNAM-INVESTIGACIÓN" un monto total de \$365,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a la "UNAM-INVESTIGACIÓN" entregará a la "SEMARNAT", el comprobante fiscal digital correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "UNAM-INVESTIGACIÓN" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Contribuir al fortalecimiento de capacidades de servidores públicos ante los retos que pone la adaptación al cambio climático, mediante la conjunción de instructores especialistas en el tema y un proceso de aprendizaje social (de conocimiento, de métodos y de actitudes).

Metas:

- Módulo 1.- Fundamentos de la adaptación ante el Cambio Climático. Incluye aprendizaje sobre el diagnóstico y resolución de problemas acerca de la resiliencia y la vulnerabilidad ante el cambio climático, a través de la creación implementación de estrategias robustas e integradas para la adaptación comunitaria.
- Módulo 2.- Organización de la participación en la adaptación ante el Cambio Climático. Incluye aprendizaje sobre los métodos participativos y comunitarios que pueden desarrollar las capacidades de diversas órdenes de gobierno para realizar decisiones conjuntas y efectivas para la adaptación.
- Módulo 3.- Enseñando la adaptación ante el Cambio Climático. Incluye enseñanza sobre métodos para la capacitación de instructores, para fortalecer las capacidades de las comunidades.
- Módulo 4.- Desarrollando una sociedad adaptativa y capaz de enfrentar el Cambio Climático. Incluye aprendizaje sobre los métodos para crear un sistema de aprendizaje social, de largo plazo, entre los actores clave con el fin



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

de facilitar la capacidad de dichos actores para adaptarse efectivamente, justamente, y de manera sostenible ante los cambios climáticos futuros esperados e inesperados, y mejorar la creación e implementación de leyes y marcos para la adaptación, a los niveles federales, estatales y municipales.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UNAM-INVESTIGACIÓN".

La "UNAM-INVESTIGACIÓN" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UNAM-INVESTIGACIÓN" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UNAM-INVESTIGACIÓN" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento a la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** designa como responsable al Dr. Carlos Gay y García; por su parte, la **"SEMARNAT"** designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

Asimismo, la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"**, dado que cuenta con sus propios órganos de control y autonomía, se compromete a proporcionar toda la información sobre el ejercicio de los recursos, que le sea requerida por la **"SEMARNAT"**.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

En caso de que la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirle a la **"UNAM-INVESTIGACIÓN"** el reembolso de aquellas cantidades del subsidio que se compruebe que no fueron utilizadas para la ejecución del proyecto o, que no se encuentren debidamente justificadas y no la totalidad de los recursos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes reconocen que los planes, programas e instrumentos metodológicos que se utilicen en el desarrollo de los trabajos objeto de este Convenio, son propiedad conjunta de "SEMARNAT" y la "UNAM-INVESTIGACIÓN", y debe dársele el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Las partes aceptan en no alterar, quitar o modificar cualquier aviso de derechos de propiedad de "SEMARNAT" y la "UNAM-INVESTIGACIÓN" o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

Las partes convienen que la titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial que se derive de las actividades, productos, programas, estudios objeto de este Convenio de Colaboración corresponderá conjuntamente a "SEMARNAT" y a la "UNAM-INVESTIGACIÓN", dándole el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización de las mismas.

Las partes convienen que la publicación, producción y difusión de los resultados que deriven de este Convenio de Concertación se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, acuerdan que ninguna de las partes usará el nombre, logotipo, marca y/o alguna otra figura regulada por la ley, de la otra, para propaganda, publicidad, publicaciones científicas, notas, etiquetado de producto, o para cualquier propósito, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La "UNAM-INVESTIGACIÓN" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento. En caso de llegarse a presentar una demanda por supuesta violación, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "SEMARNAT" se exime de cualquier responsabilidad y únicamente informará a la "UNAM-INVESTIGACIÓN" para que tome las medidas pertinentes al respecto.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UNAM-INVESTIGACIÓN" por su parte, se obliga a guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y la "UNAM-INVESTIGACIÓN" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

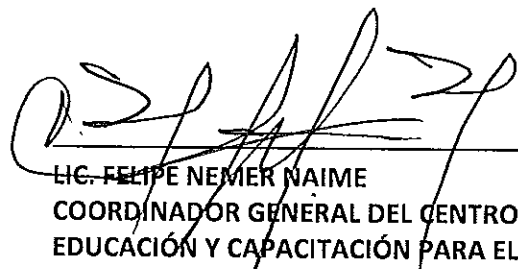


CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
023/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN
ADAPTATIVA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 023/15

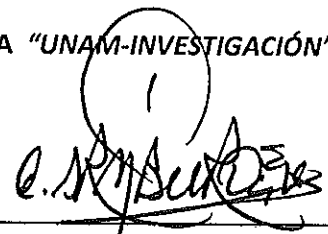
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de septiembre de 2015.

POR LA "SEMARNAT"

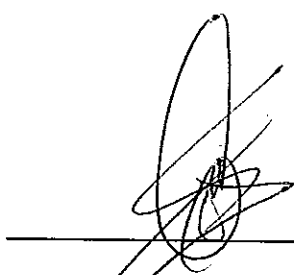


LIC. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

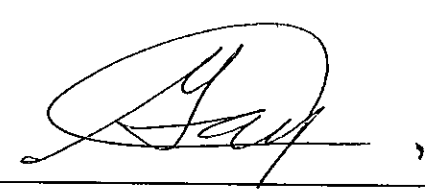
POR LA "UNAM-INVESTIGACIÓN".



DR. CARLOS ARAMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA DE LA UNAM.



C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE



DR. CARLOS GAY Y GARCÍA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO





Anexo 6

Nombre del proyecto:

Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Adaptativa ante el Cambio Climático

Justificación:

El presente proyecto responde al reto actual para los tomadores de decisiones, que es saber cómo gestionar adaptativamente ante el cambio climático. Podría decirse que, tanto los gestores de recursos como la sociedad se están adaptando continuamente. Sin embargo, es común caer en prescripciones estrictas en cuanto a lo que se debe de hacer para lograr una gestión adaptativa ante el cambio climático cuando el mismo término en sí, se refiere a la gestión en términos experimentales cuyo fin sea mantener el sistema abierto y flexible a los cambios que se prevé puedan ocurrir pero, ante los cuales aún existe una gran incertidumbre. Para ello, es necesario diseñar herramientas educativas que fortalezcan diversas capacidades asociadas con la gobernanza policéntrica, el aprendizaje social, la participación pública y de gran escala de los interesados, el análisis intersectorial, la gestión transfronteriza, una mezcla de financiamiento de fuentes públicas y privadas, y la descentralización de la infraestructura, entre otros (Pahl-Wostl, et al., 2007).

Diagnóstico:

Las actividades y resultados del presente proyecto coinciden con la Línea de acción 4.4.3 de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el cual propone el fortalecimiento de la formación ambiental en sectores estratégicos y de actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago (Línea de Acción de la Estrategia 2.2.1).

Objetivos:

- i) Contribuir al fortalecimiento de capacidades de servidores públicos ante los retos que pone la adaptación al cambio climático, mediante la conjunción de instructores especialistas en el tema y un proceso de aprendizaje social (de conocimiento, de métodos, de actitudes);
- ii) Puesta en marcha de sesiones de enseñanza y aprendizaje estructuradas de acuerdo a los contenidos de las unidades por módulo, donde puedan ser aplicados los conocimientos, competencias, habilidades y valores que el diplomado promoverá;
- iii) Promover una capacitación e instrucción basadas en el conocimiento, las habilidades, y las actitudes que son necesarias para conformar un liderazgo en la promoción de la adaptación mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la población para la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia al cambio climático.



Enfoque educativo:

El proyecto se estructura como Diplomado con un diseño basado en los principios del buen desarrollo curricular en Terwisscha van Scheltinga et al. (2009) e INCA Rural (2007).

Con base en ellos, se propone capacitar a los alumnos en términos de los tres motores del aprendizaje: *conocimiento, habilidades, y actitudes*. A través un estilo constructivista, la capacitación va a facilitar a los alumnos a ser entes activos en su propio proceso de aprendizaje, y aprender haciendo ("learning by doing"), i.e. van a aprender mediante la experimentación y el uso de los conceptos y herramientas clave en casos de estudio y en salidas de campo. Así mismo, de esta manera, los alumnos se van a involucrar en un sistema de aprendizaje social (Bandura, 1977) durante el diplomado en donde ellos pueden aprender unos de otros, así como con expertos y miembros de las comunidades.

Lugar, Fecha de inicio y Fecha de término

El presente proyecto inicia el 1° de junio y termina el 19 de diciembre del presente año, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México, iniciando formalmente el 25 de septiembre y terminando el 19 de diciembre de 2015.

Metodología para el desarrollo del proyecto

La metodología que se ha desarrollado es la siguiente:

a) Definición de la estructura del diplomado y temática general de la capacitación sobre el fortalecimiento de capacidades

El diplomado está dividido en 4 módulos, los cuales suman 140 horas de enseñanza en total:

- **Modulo 1: Fundamentos de la Adaptación ante el Cambio Climático – marcos, análisis y medidas.** Incluye aprendizaje sobre el diagnóstico y resolución de problemas acerca de la resiliencia y la vulnerabilidad ante el cambio climático, a través la creación e implementación de estrategias robustas e integradas para la adaptación comunitaria;
- **Modulo 2: Organización de participación en la Adaptación ante el Cambio Climático.** Incluye aprendizaje sobre los métodos participativos y comunitarios que pueden desarrollar las capacidades de diversos órdenes de gobierno para realizar decisiones conjuntas y efectivas para la adaptación.
- **Modulo 3: Enseñando la Adaptación ante el Cambio Climático.** Incluye enseñanza sobre los métodos para la capacitación de los instructores ("train-the-trainers"), para fortalecer las capacidades de las comunidades;
- **Modulo 4: Desarrollando una sociedad adaptativa y capaz para enfrentar el cambio climático.** Incluye aprendizaje sobre los métodos para crear un sistema de aprendizaje social, de largo plazo, entre los actores clave con el fin de facilitar la capacidad de dichos actores para adaptarse efectivamente, justamente y de manera sostenible ante los cambios climáticos futuros esperados e inesperados, y mejorar la creación e implementación de leyes y marcos para la adaptación, a los niveles federales, estatales, y municipalidades.



Los módulos se impartirán por **sesión presencial**, cuando el instructor va personalmente a impartir su sesión al salón de clase

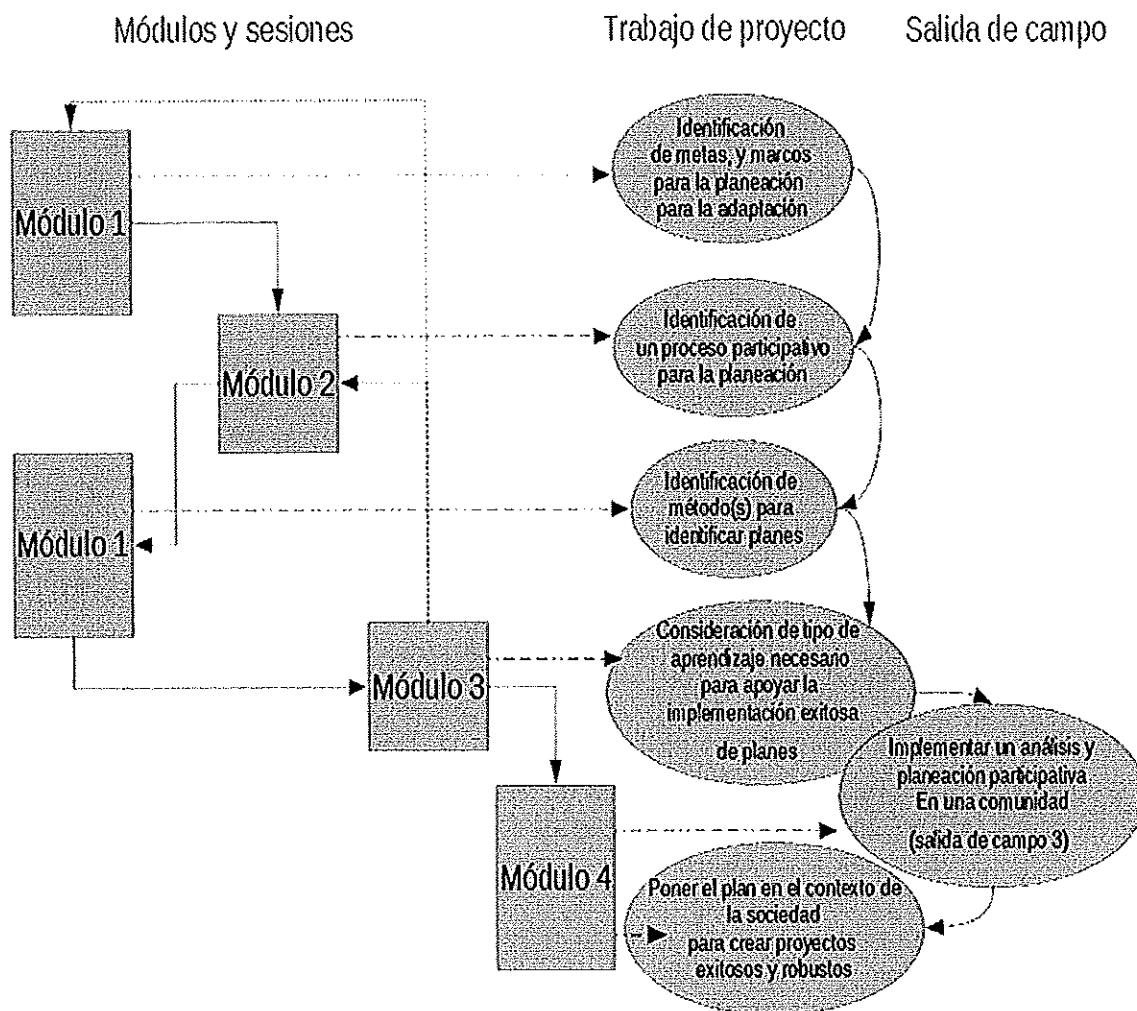


Figura 1: El trabajo de campo como unificador de la narrativa a través los módulos y el diplomado: el flujo narrativo entre módulos y los componentes clave del trabajo de proyecto, con apoyo de la segunda salida de campo.

Sesiones presenciales

Estas sesiones se llevarán a cabo en la sede designada para el diplomado. Tendrán una duración de 1-4 horas, y representan el currículo núcleo del diplomado. Todas las sesiones incluyen tiempo para preguntas y discusiones moderadas. Las sesiones, de una duración de 2-4 horas, incluyen ejercicios prácticos en donde se promoverá al alumno a utilizar los conocimientos y herramientas aprendidos, y así refinar el proceso de aprendizaje. Cada ejercicio es calificado por el instructor y contribuye a la calificación final del módulo.



b) Estructura de contenidos de sesiones presenciales

Los contenidos temáticos de las sesiones que conforman los 4 módulos, se muestran en la Tabla 2 (abajo)

Semana: 1 (25-26 Sept)	2 (9-10 Oct)	3 (23-24 Oct)	4 (13-14 Nov)	6 (27-28 Nov)
0. Introducción al diplomado	1.4. Enfoques ABE / ABC	2.3. Moderación de grupos	3.1. Construcción de curricula	4.3. Ética de las políticas para la adaptación
1.1 Introducción a la Adaptación	1.5. La vulnerabilidad, Capacidad adaptativa, capitales para enfrentar cambio climático	2.4. Mapeo cognitivo	3.2. Enseñanza para cambiar actitudes y comportamiento	4.4. Integración (Mainstreaming) de la adaptación en políticas
1.2 Marcos Legales y de Políticas para la Adaptación al Cambio Climático y Gobernanza	1.6. Análisis de vulnerabilidad, capacidades, modos de vida	2.5. Construcción de modelos grupales para análisis grupal	2.6. Comunicación del riesgo	4.5. Sistemas de producción y distribución de alimentos
2.1. Fortaleciendo el activismo comunitario para la adaptación	2.2. Los retos de procesos de participación -- multi-level processes	1.7. El desarrollo de redes de medidas para estrategias adaptativas	4.2. Fallas en políticas, y la complejidad - managerial/institutional lock-ins	4.6. Financiamiento y mecanismos
1.3 El Agua como medio de adaptación				
4.1. El diseño de proyectos de adaptación				

Tabla 2: contenidos temáticos de las sesiones por módulo

c) Logística general para la implementación del diplomado

Convocatoria para la selección de los estudiantes son:

- ❖ *Creación del sitio de web para lanzar el curso:* La información clave sobre el curso se encontrará en el sitio su web. Dicha información incluye: i) resumen del curso y sus contenidos; ii) especificación de las características del participante esperado; iii) Calendario del curso, sus módulos y sus sesiones y salidas de campo; iv) lista de instructores; v) sede de las sesiones presenciales; vi) resumen del modo de calificación de participación en el curso; vii) explicación

4



sobre el pago de viáticos; viii) resumen del proceso de selección; ix) puntos de contacto para solicitar mayor información; x) formatos de aplicación en línea; xi) fechas límite para el proceso de selección.

- ❖ *Lanzamiento de la convocatoria:* Será mediante el sitio de web del curso, y también se pondrán anuncios sobre el diplomado en todos los periódicos de Semarnat, y se colocarán posters en oficinas clave del Semarnat en el DF y en otros estados del país; y se enviarán anuncios por email y redes sociales de Semarnat.
- ❖ *Invitación a miembros del Consejo Interinstitucional de Cambio Climático en los estados para proponer participantes:* Al mismo tiempo que se realiza el lanzamiento abierto del diplomado, se enviarán invitaciones personales a los jefes de las sedes y departamentos clave para pedirles a motivar a sus empleados clave para que envíen sus solicitudes para el diplomado. Dichas invitaciones van a contener un "flyer" describiendo el diplomado, y tendrán una liga que conecte al solicitante con el sitio de web del diplomado
- ❖ *Selección de los participantes:* una vez que se cierre la convocatoria, la junta de selección (comprendida por los organizadores y miembros de CECADESU) va a identificar los criterios para la selección de los participantes y con este marco, revisarán las solicitudes, seleccionando a los 16 participantes cuyo perfil y experiencia sean los más idóneos para el diplomado.
- ❖ *Registro de los participantes:* Una vez que los participantes elegidos llenen el formato de registro en el sitio de web del diplomado, ellos recibirán diversos documentos iniciales del curso, así como las contraseñas para entrar el laboratorio del diplomado.

Implementación de módulos y sesiones, y actividades extracurriculares

- ❖ *Reunión de instructores previa al inicio del diplomado:* Para mantener una unidad y vinculación entre las diferentes sesiones del diplomado, los instructores serán convocados a una reunión de trabajo inicial, y mantendrán contacto frecuente con los organizadores, los demás instructores y los alumnos durante el tiempo que dure el diplomado.
- ❖ *Desarrollo de módulos y sesiones:* Se proporcionarán formatos para módulos y sesiones aseguran que los instructores especifiquen todos los componentes de sus sesiones en una manera explícita, para facilitar el seguro de calidad por parte de los organizadores, incluyendo la vinculación entre sesiones, y proporcionando información clara a los otros instructores sobre los contenidos y metas de cada sesión.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

- a) *Plan para el monitoreo y evaluación de estudiantes*



La obtención del diplomado es basada en i) calificaciones acumuladas y ii) el nivel de participación en el curso. Es necesario tener suficientes calificaciones y niveles de participación para permanecer así como completar el diplomado.

b) Plan para el monitoreo y evaluación del diplomado

El diplomado va a ser i) monitoreado por módulo con una encuesta sobre la calidad de cada sesión en dicho módulo, y ii) evaluado por una encuesta sobre la calidad del diplomado en totalidad. En adición, los organizadores van a monitor los indicadores de participación de los participantes (colectado por el colaboratorio), como un sistema de alerta temprana de problemas durante un módulo, y con esta información actuar apropiadamente para resolver cualquier problema antes que llega a ser crónico.

Perfil de los participantes:

Servidores públicos que sean integrantes o estén relacionados con **miembros de la Coordinación de la Investigación Científica (CICC)**, trabajando al nivel federal, estatal y municipal. Licenciados o profesionales en geografía, ciencias sociales, humanidades, salud, arquitectura y ciencias de la tierra, hidrología, planeación territorial y ciencias afines interesados en la aplicación de conceptos y metodologías multidisciplinarias en sus actividades profesionales y de investigación orientados a la adaptación de sistemas naturales y sociales antes los efectos del cambio global.

Resultados a alcanzar:

Lograr que el 100% de los participantes del curso logren su diploma, y además cada uno de ellos sea capaz de:

i) promover la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno, ii) coordinar acciones, gubernamentales y privadas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas con un reconocimiento en la prevención, y; iii) fortalecer, en el mediano-largo plazo, las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas a nivel municipal y comunitario.

Beneficios ambientales, ecológicos, sociales y económicos:

- i) Fortalecimiento de las capacidades para la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno, y;
- ii) Coordinación mejorada de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales con un reconocimiento en la prevención, y;
- iii) Promoción para la protección de servicios ecosistémicos y ecosistemas clave a través del reconocimiento de su papel en los modos de vida, sustento y capacidades de adaptación de la población general



- iv) Uso más efectivo y sostenible de los recursos sociales y económicos destinados para la adaptación, al aprender a construir estrategias integradas cuyo fin sea reducir riesgos inciertos, desastres potenciales, y otros cambios.

Beneficios para la Semarnat:

- i) Promoción de un método de enseñanza fácilmente replicable sobre los métodos para la capacitación de los instructores ("train-the-trainers") para fortalecer las capacidades de las comunidades
- ii) Fortalecimiento, en el mediano-largo plazo, de las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas al nivel municipal y comunitario.

Sinergias institucionales

El diplomado tiene el potencial de detonar diversas sinergias institucionales para promover una mejor adaptación, al convocar a miembros de las 13 secretarías de estado que integran a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a nivel Federal pero también estatal, Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, entre otros:

Productos:

Los productos del presente proyecto se muestran en el siguiente cuadro

<i>Producto y Fecha aproximada de entrega</i>
• 1 Julio – Entrega de la lista final de instructores, y sus perfiles y sesiones • 30 Agosto – Entrega de traducciones de textos claves • 5 Septiembre – Entrega de Informe sobre la organización completada para las sesiones presenciales • 28 Diciembre – Entrega de Informe final (operativo) sobre la organización de instructores para las actividades de capacitación del diplomado, para el fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Adaptativa ante el Cambio Climático – gastos, resultados y lecciones aprendidas. • 28 Diciembre – Entrega de Informe final (fiscal) sobre la organización de instructores para las actividades de capacitación del diplomado, para el fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Adaptativa ante el Cambio Climático – gastos, resultados y lecciones aprendidas.

7



Cronograma de actividades

CONCEPTO	FASE 1			FASE 2			
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic
Reuniones de proyecto e instructores							
Traducciones listas							
Inicio de la 1ª parte del curso. 1ª semana de enseñanza							
2ª semana de enseñanza							
3ª semana de enseñanza							
Inicio de la 2ª parte del curso. 4ª semana de enseñanza							
5ª semana de enseñanza							
Clausura del curso							

FASE 1: Preparación del curso

1. Junio – 1ª reunión de proyecto para coordinación
8. Julio – 2ª Reunión de instructores
30 Agosto – Traducciones listas

FASE 2: Implementación del curso

- 25 – 26 Septiembre - Inicio de la 1ª parte del curso – 1. semana de enseñanza
9-10 Octubre – 2º semana de enseñanza
23-24 Octubre – 3º semana de enseñanza
13-14 Noviembre – Inicio de la 2ª parte del curso - 4. semana de enseñanza
27-28 Noviembre – 5º semana de enseñanza
18-19 Diciembre – Clausura del curso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



Desglose del recurso solicitado

RUBRO	CONCEPTO	FASE 1			FASE 2				TOTAL
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
		junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic	
1.- TALENTO HUMANO	Instructores senior	-	-	-	6,250	6,250	6,250	6,250	25,000
	Instructores	-	-	-	-	75,000	75,000	75,000	225,000
	Traductor de documentos ingl-esp (yo)	15,000	15,000	15,000	15,000	-	-	-	60,000
2.- LOGÍSTICA Sesiones Académicas	Viáticos: hospedaje (instructores / alumnos)	-	-	-	1500	4500	4500	1500	12,000
	Viáticos: alimentación (instructores / alumnos)	-	-	-	1500	4500	4500	1500	12,000
	Transporte (instructores / alumnos)	-	-	-	-	-	1000	-	1,000
	Renta de sede	-	-	-	2,400	5,500	5,500	2,600	16,000
3.- MATERIALES	Impresiones	-	-	-	6000	1600	1400	1000	10,000
4.- GESTIÓN	Transporte (instructores)	2,400	2,400	-	-	-	-	-	4,800
TOTAL									365,800

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



Firma de conformidad

POR LA "SEMARNAT"

LIC. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LA "UNAM-INVESTIGACIÓN".

DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA
UNAM.

C.P. SUSANA GONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

DR. CARLOS GAY Y GARCÍA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN EN CAMBIO
CLIMÁTICO